ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3847/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1194/2016, PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ASENTAMIENTO ÑU PYAHU, EN EL DISTRITO DE TAVA'I, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, A LA FIRMA OMEGA INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 12 de abril de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1194/2016, con ID N° 302710, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, con Montaje de Puesto de Distribución para el Asentamiento Ñu Pyahu, en el Distrito de Tava'i, Departamento de Caazapá, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3784/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta Nº 09/2016 de fecha 9 de marzo de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37125 de fecha 2 de marzo de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Omega Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1194/2016, a la firma Omega Ingeniería S.R.L., para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, con Montaje de Puesto de Distribución para el Asentamiento Ñu Pyahu, en el Distrito de Tava'i, Departamento de Caazapá, por un monto total de ₲ 1.103.348.823 (guaraníes un mil ciento tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente